

## DECRETO N° 212/2017

**PRIMERO.-** Visto que por Resolución de Alcaldía N° 81/2017 fue aprobado el expediente de contratación para la adjudicación de la concesión demanial de la Cantina “Los Bolos”. El Anuncio de licitación fue publicado en el BORM n.º 187, de fecha 14 de Agosto de 2017. Como el plazo de presentación de ofertas era de 13 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el Borm, dicho plazo terminó el pasado día 05 de septiembre de 2017 y no se ha presentado oferta alguna.

**SEGUNDO.-** Es por ello por lo que por Decreto N° 151/2017 de fecha 13 de octubre se resolvió: “Declarar desierto el procedimiento, al no haber concurrido al mismo ningún licitador, y ordenar su archivo”. Y todo ello de conformidad con lo señalado en el artículo 151.3 segundo párrafo, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que establece que: “No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.” En consecuencia, **sensu contrario** cuando no se haya presentado ninguna oferta o proposición, o cuando las presentadas sean inadmisibles, **procede declarar desierta la licitación.**

Una vez declarada desierta, el órgano de contratación puede adjudicar el contrato a través de las normas previstas para el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 c) del mencionado Texto Refundido Ley Contratos del Sector Público.

Por lo tanto de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 c) Y Disposición Adicional 2º del Texto Refundido Ley Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la concesión demanial de la Cantina “Los Bolos”, de acuerdo con las normas previstas para el procedimiento negociado sin publicidad, y en consecuencia el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

**SEGUNDO.-** Cursar invitación al menos a tres empresas y/o profesionales capacitados para la realización del objeto del contrato.

**TERCERO.-** Publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Aledo, el anuncio de aprobación del expediente y el pliego de cláusulas administrativas que ha de servir de base a la licitación del contrato.

**Aledo, a 11 de diciembre de 2017.**

**EL ALCALDE,**

**Edo. Juan José Andreo García**

